



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
 Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.  
 Concepción - Paraguay



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
 N° 09

|  |  |                        |                                   |
|--|--|------------------------|-----------------------------------|
| Nivel de Entidad:  | 28- UNIVERSIDADES NACIONALES           | Fecha de Emisión :     | 01/11/2024                        |
| Entidad:   | 05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN |                        |                                   |
| Unidad Compradora (Código SICP)  | 1606                                   |                        |                                   |
| ID del Llamado:  | 442.905                                | Tipo de Procedimiento: | MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de insumos de oficina para la UNC" |  |                        |                                   |
| Proveedor:   | DATASYSTEMS SAECA                      | RUC:                   | 80013889-9                        |

| N° ORDEN       | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA                 | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO            |
|----------------|-------------------|--|------------------|-------|-----------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 1              | 53                | Toner genuino 120 Negro para copiadora. Modelo 2617B001AA. Tecnología de Impresión Láser. Rendimiento Mensual: 5000 páginas. | UNIDAD           | CANON | Japón Países Licenciatarios | 2        | 1.630.351       | 3.260.702        |
| <b>TOTAL :</b> |                   |  |                  |       |                             |          |                 | <b>3.260.702</b> |

SON GUARANÍES: tres millones doscientos sesenta mil setecientos dos-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/11/2024 Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 20(veinte) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NC] Porcentaje: 0 [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA

| Año           | Tipo | Programa | S.Prog. | Proyecto/Act | S.O.G   | F.F | O.F. | Dpto. | Monto            |
|---------------|------|----------|---------|--------------|---------|-----|------|-------|------------------|
| 2024          | 1    | 001      | 0       | 04           | 340/342 | 10  | 088  | 1     | 3.260.702        |
| <b>Total:</b> |      |          |         |              |         |     |      |       | <b>3.260.702</b> |

1/11/2024  
 FIRMA PROVEEDOR  
 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR  
 FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datosystems S.A.E.C.A

Decanato  
 Concepción - Paraguay  
 Gerardo Longo Terri  
 Decano  
 FCEA-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION  
**Facultad de Medicina**  
**Acreditada por la ANEAS por Res. Nº 57/22**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional  
 Nº 17

Fecha de Emisión : 01/11/2024

Nivel de Entidad : 28 - 05

Entidad : 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Comproadora (Código SICP) : 1608

ID del Llamado : 442.905

Descripción del Llamado : Adquisición de Insumos de Oficina para la Universidad Nacional de Concepción

Proveedor : DATASYSTEMS SAECA

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN     | Nº de ITEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES   | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA                 | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO             |
|--------------|-------------------|---|------------------|-------|-----------------------------|--------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1            | 60                | Toner genuino compatible con impresora laser LBP 6030w cartidge 125 | UNIDAD           | CANON | JAPON PAISES LICENCIATARIOS | UNIDAD       | 16       | 684.100         | 10.945.600        |
| <b>TOTAL</b> |                   |   |                  |       |                             |              |          |                 | <b>10.945.600</b> |

SON GUARANÍES: Diez millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 01/11/2024

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 20 días corridos contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratación se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO

Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de **Ing. Comercial Catalino Ramon Fretes Garrara - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

| Año           | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G   | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto             |
|---------------|------|----------|----------|----------|---------|------|------|-------|-------------------|
| 2024          | 1    | 1        | 0        | 5        | 340/342 | 10   | 088  | 1     | 10.945.600        |
| <b>Total:</b> |      |          |          |          |         |      |      |       | <b>10.945.600</b> |

|   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| <br><b>Hugo Gimenez</b><br>Strategic Document Solutions Manager |  | 01/11/2024 |  |
|---|--|------------|--|

FIRMA Y ACLARACION DEL PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

**Dr. Roberto Oesterlin Segura**  
 Decano  
 Facultad de Medicina  
 Universidad Nacional de Concepción



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

## Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

### Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 - 243 176. Email: adm\_fhyce@unc.edu.py

| Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación   |                   | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS  |  |                        |  |                                   | O.C. Institucional N° 13    |           |                  |  |
|--|-------------------|--|--|------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------|-----------|------------------|--|
| Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales  |                   | Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción   |  |                        |  |                                   | Fecha de Emisión: 1/11/2024 |           |                  |  |
| Unidad Compradora (Código SICP): 1606  |                   | ID del Llamado: 442.905  |  | Tipo de Procedimiento: |  | Menor Cuantía Nacional N° 25/2024 |                             |           |                  |  |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Insumos de Oficina para la UNC"   |                   | Proveedor: DATASYSTEMS SAECA   |  | RUC: 80013889-9        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| N° ORDEN   | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  | UNIDAD DE MEDIDA   | MARCA                  | PROCEDENCIA                                      | CANTIDAD                          | PRECIO UNITARIO             | MONTO     |                  |  |
| 1  | 78                | Toner negro Canon 120. Para fotocopiadora Canon D1150. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas. | Unidad   | CANON                  | Japón Países Licenciatarios                      | 1                                 | 1.630.351                   | 1.630.351 |                  |  |
| 2  | 80                | Toner negro GPR-54. Para fotocopiadora Canon 1435i. Debe ser de la marca del equipo. No se aceptarán marcas compatibles ni genéricas.    | Unidad   | CANON                  | Japón Países Licenciatarios                      | 1                                 | 583.986                     | 583.986   |                  |  |
| <b>TOTAL</b>   |                   |  |  |                        |  |                                   | <b>2.214.337</b>            |           |                  |  |
| SON GUARANÍES:   |                   | Dos millones doscientos catorce mil trescientos treinta y siete .....  |  |                        |  |                                   | <b>2.214.337</b>            |           |                  |  |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA   |                   | Desde: 01/11/2024  |  |                        | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones |                                   |                             |           |                  |  |
| PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 20(veinte) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Anticipo   | NO                | Porcentaje: 0%   | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| La administración del contrato estará a cargo de: <b>Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz</b>   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| LÍNEA PRESUPUESTARIA:  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |
| Año  | Tipo              | Programa   | S. Prog.   | Proyecto               | S.O.G  | F.F.                              | O.F                         | Dpto.     | Monto            |  |
| 2024   | 1                 | 1  | 0  | 6                      | 340/342  | 10                                | 088                         | 1         | 2.214.337        |  |
| Total:   |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           | <b>2.214.337</b> |  |
| FIRMA PROVEEDOR  |                   |  | 1/11/2024  |                        |  | Fecha de Recepción del Proveedor  |                             |           | Convocantes      |  |
| Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.  |                   |  |  |                        |  |                                   |                             |           |                  |  |